

Entradia en  
 El capitán Juan Mariniega er dicho  
 guerrotes en guerro Pape de Publico  
 El dicho guerro  
 la ciudad. Acordo de un Plazo mandado  
 y em

Testi me mis  
 amadio pbe  
 sacar gente desta  
 ciudad  
 mandaron que se pben. a ma dno Los  
 Testi me mis guetan mandados dar  
 de la apceacion desta ciudad ynter Pusso  
 del mandamiento de corregidor Por mandar  
 salir gente desta ciudad y questa ciudad  
 Los subente y todo lo que se oviere se gater  
 (ne el dicho Pleito lo ordene el letrado  
 desta ciudad con cuyo Parecer se sigaste  
 Pleito =

que Alcaide  
 Ponga guardae  
 En la fortaleza  
 Mandaron que se notifi que a el Alcaide de  
 castillo Ponga guardae En el alcaide  
 le ordene que mañana domingo  
 treinta de Presente Entre las nueve  
 y diez de la noche esten advertidos Por  
 los fuegos que se atalazae Piqueeae  
 Por las guardae que alli tiene la villa de  
 macaron selegae correspondion Para que si se  
 fuese alguna necesidad se adrese comunican

